

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

Contrato No.	MSPS 3170 – 2025		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	IMEX GROUP S.A.S		
Nombre del supervisor y/o interventor	Magaly Jaimes Ballesteros	Teléfono / Extensión	1463
Dependencia	Subdirección de Enfermedades Transmisibles Grupo Gestión de Enfermedades Endemoepidémicas		
Fecha de inicio	Lunes, 22 de diciembre de 2025	Fecha de terminación	Lunes, 19 de enero de 2026.
Período objeto del informe:	22 de diciembre de 2025 – 19 de enero de 2026		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN				
OBLIGACIONES GENERALES				
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	
1	Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.	Se cumplió con el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos acorde con el anexo técnico, para la ejecución idónea del contrato.	El contratista realizó la entrega de los insumos correspondientes de acuerdo a la siguiente relación: 1. 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote: DEC25120014 Fecha de fabricación: 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18. Anexo 2: Factura: FVE 12854. Anexo 3: Carta de donación (4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette). Anexo 4: Carta de aceptación de la donación de 4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette).	Se cumplió el objeto pactado en el contrato “Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación de Leishmaniasis, enfermedad de Chagas y diagnóstico del Dengue”. Lote 6 durante el plazo de ejecución pactado soportado en el acta de recepción técnica en el almacén general de Minisalud el 15 de enero de 2026.
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de	Se cumplió con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y	El contratista cumplió con la entrega de los insumos correspondientes de acuerdo a la siguiente relación:	Se cumplió con la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado y se dio

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.	demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos y garantizó su ejecución dando pleno conocimiento a los lineamientos y políticas establecidas por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor	1. 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18. Anexo 2: Factura: FVE 12854. Anexo 3: Carta de donación (4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette). Anexo 4: Carta de aceptación de la donación de 4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette).	una ejecución de acuerdo los lineamientos y políticas establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, presentada en el formato ABIF18, en cumplimiento de los estándares de calidad.
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que afecten el objeto del Contrato	Se obró con lealtad y buen fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del contrato.	N/A	Se obró con lealtad y buen fé en las distintas etapas contractuales.
4	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Se entregaron los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	Único informe parcial y final para legalizar la entrega de las 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 , conforme a la factura: FVE 12854 del 14 enero de 2026 .	Desde la supervisión se realizó la revisión de los informes parcial e informe final dando el visto bueno y debidamente firmados por las partes cada uno de ellos.
5	Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin	Se realizaron las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones	El cumplimiento de las actividades de ejecución del contrato quedó evidenciado con la entrega de los productos:	El supervisor dio por verificado y cumplido las actividades inherentes al objeto contractual pactado soportado en el acta de recepción técnica en el

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento de este.	diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo.	1. 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18. Anexo 2: Factura: FVE 12854. Anexo 3: Carta de donación (4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette). Anexo 4: Carta de aceptación de la donación de 4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette).	almacén general de Minisalud el 15 de enero de 2026.
6	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	Hasta la fecha fue necesario realizar desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	El contratista realizó los desplazamientos requeridos para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.	Desde la supervisión del contrato se evidenció el cumplimiento de esta obligación.
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato	El 28 de diciembre la empresa LOGISTICA GROUP SAS a las 13:25, informa las novedades del arribo en el vuelo Kalitta MIA-BOG del 29 de diciembre de 2025 de la carga relacionada con la guía AWB 272-75118680 (adjuntamos guía) referente a los productos DENGUE COMBO RAPID TEST contratados con el Ministerio de Salud y Protección Social (Contrato No. MSPS 3170 DE 2025). Teniendo en cuenta la temporada de fin de año	El 29 dic-2025 se envía correo con oficio para solicitud de Prorroga del tiempo de ejecución del contrato. Se adjunta al correo anterior como soporte: Anexo 5: Solicitud de prórroga del contrato 3170 – 2025. Anexo 6. Prorroga del contrato 3170 – 2025. Anexo 7. Comunicación Logística Group SAS - Copia del correo de la empresa LOGISTICA GROUP SAS. Anexo 8. Guía AWB 272-75118680. Anexo 9. Correo Solicitud Prorroga-dic 29-2025 - captura pantalla.	Se dio el debido proceso de prórroga del contrato, conforme a los soportes que reposan en la carpeta de esta obligación.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

		(festividades, trabajo a media marcha, aumento de actividades en los puertos y aeropuertos y por consiguiente de trámites aduaneros), que ocasiona retardos en los procesos de nacionalización ante las autoridades competentes (DIAN e INVIMA), Y en este sentido se solicito la PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. MSPS 3170 DE 2025 hasta el 19 de enero de 2026.		
8	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Se atendieron los lineamientos dados por el Ministerio en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG	El contratista dio cumplimiento mediante el uso adecuado de los formatos de los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG, ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) código ABIF18 y formatos de los informes parcial y final en los códigos GCOF18 y GCOF19.	El contratista dio cumplimiento mediante el uso adecuado de los formatos de los procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión SIG, ACTA DE RECEPCIÓN TÉCNICA DE MEDICAMENTOS Y/O INSUMOS (DISPOSITIVOS MÉDICOS) código ABIF18 y formatos de los informes parcial y final en los códigos GCOF18 y GCOF19.
9	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	Se cumplieron las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	El contratista cumplió con la obligación acorde al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, manejando el canal de comunicación directo a través de los técnicos del programa del Grupo de Gestión de Operaciones y del Grupo de Gestión integrada de Enfermedades Endemo-epidémicas, así como con el supervisor.	El supervisor da cuenta del manejo adecuado de la seguridad de la información durante la ejecución del contrato
10	Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución	Se da cuenta de la reserva y confidencialidad de acuerdo a la Cláusula 10: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL/LA CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato	Se da cuenta de la reserva y confidencialidad de acuerdo a la Cláusula 10: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL/LA CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato.	Se cumple con la Cláusula 10: RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL/LA CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	del contrato, cuando a ello hubiere lugar.			
11	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.	Se constituyó la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y se mantiene vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo la cargó a SECOP II a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando hubiere lugar.	El contratista cumplió a cabalidad con la obligación 11 de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los siguientes riesgos, cuantías y vigencias: Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Anexo 10: Número Póliza: 21-44-101488085 Fecha de amparo: 12 de diciembre de 2025 al 20 de julio de 2026.	Cargado a la plataforma SECOP II
12	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	Se garantizó el manejo de la imagen institucional de acuerdo a las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.	El contratista dio garantía en el cumplimiento el manejo de la imagen institucional de acuerdo a las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa.	Se constató en el adecuado manejo de los logos en los formatos utilizados durante la ejecución del contrato.
13	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	Se mantuvo estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.	El contratista mantuvo reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.	Se constató con el cumplimiento de la obligación 13 durante la ejecución del contrato.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

14	Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	Se llevó el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista entregó la documentación técnica y financiera requerida para la ejecución del contrato para el lote 6 que incluye: - Anexo 11. Certificado de calidad del insumo por parte del fabricante, donde se especifique el número del lote, fecha de fabricación y la vida útil del producto mayor o igual a 18 meses o del 80% de este periodo en cada una de las pruebas a contratar. - Anexo 12. CCAA Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento emitido por el INVIMA, de acuerdo con lo exigido en el artículo 18 del Decreto 3770 del 2004 modalidades 2, 4 y 5. - Anexo 13. Copia del Registro sanitario emitido por Invima para las pruebas en humanos y Registro sanitario emitido por el ICA para las pruebas en caninos; - Anexo 14. Carta de Autorización de Distribución expedida por el fabricante. - Anexo 15. Inserto del kit de Diagnóstico en idioma castellano. - Anexo 16. Documentos que soportan la importación VoBo INVIMA-Dengue combo. - Anexo 17. Registro Importación. - Anexo 18. Declaración Importación Dengue Combo. - Anexo 19. Documento de importación DIAN. - Anexo 20. ISO13485 Certificate 1064 Hangzhou AllTest Q5 0007 Rev. - Anexo 21. BPM ALLTEST ISO 9001-2015 No.QMS-91-R-N-2292. - Anexo 22. Certif importacion declar andina- DIAN 2026-1. - Anexo 23. Factura comercial.	La documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final estuvo acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo.
----	---	--	--	---

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

			n. Anexo 24: Remisión de la factura o. Anexo 24. Ficha técnica del producto.	
15	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	El contratista mantuvo la disponibilidad frente a la solicitud de reuniones y encuentros que tuvo lugar durante la ejecución del contrato, como la reunión presencial y espacio de trabajo durante la recepción de las pruebas, según plazo de entrega definido por el Ministerio, en las instalaciones de la bodega de Minsalud en Zona Franca. 106 No. 15ª -25 manzana 14, bodega 80, durante el plazo de entrega establecido en el contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.	Se mantuvo la disponibilidad por parte del contratista en atender los espacios presenciales para la adecuada ejecución del contrato
16	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	Se acreditó de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.	Certificado expedido por Aydee Margarita Fajardo Jején Revisor Fiscal de la empresa IMEX GROUP S.A.S con fecha 13-enero-2026. Se anexa: Anexo 25. Aportes de Seguridad Soc. y Parafiscales expedido por Revisor Fiscal. Anexo 26. Certificado Junta Central de contadores Revisor Fiscal. Anexo 27. Copia cédula ciudadanía Revisor Fiscal.	Se corroboró la existencia del certificado de pago de aportes – parafiscales expedido el 13 de enero de 2026.
17	Responder ante terceros por los daños que se	A la fecha no se ha dado a conocer al supervisor algún daño a terceros.	N/A	Ninguna

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.			
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.	A la fecha no se ha dado a conocer al supervisor peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley.	N/A	Ninguna
19	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	A la fecha no fue dado a conocer al supervisor la materialización de riesgos.	N/A	Ninguna
20	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de	Se cumplió con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a	El contratista dispone de documentación presentada a la supervisión que da cuenta del cumplimiento de la obligación No 20, conforme a los siguientes anexos: Se anexa: Anexo 28. Estandares mínimos IMEX- SURA	Se corroboró mediante la revisión de documentación presentada al respecto Se da constancia de la revisión del contenido de los estándares mínimos de la política de SGSST.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato	desarrollar según el objeto del contrato	Anexo 29: Estandares mínimos MiniTrabajo	
21	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.	El contratista aporta en el código o CÓDIGO: DG-TH-036, de fecha del 24 de septiembre de 2024, sobre las directrices para el desarrollo institucional de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo., IMEX GROUP S.A.S. reconoce la importancia del capital humano y en concordancia define los siguientes lineamientos que promueven el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ratifica su compromiso. Anexo 30. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se corroborará mediante la revisión de documentación presentada al respecto Se da constancia de la revisión del contenido de los estándares mínimos de la política de SGSST y de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
22	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la	A la fecha no se ha realizado la liquidación del contrato, sin embargo se concurrirá a la liquidación dentro de los plazos y en las condiciones	N/A	Esta cláusula queda vigente posterior a la liquidación parcial del contrato hasta que se consuma la totalidad de los insumos o su vencimiento, cualquiera que ocurra primero.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.	establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar, así como la obligación específica No. 9 que trata sobre garantizar, post – ejecución del contrato, el cambio de pruebas que no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento o expiración de la vida útil del producto, hasta un 30% del sado.		
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.	Hasta la fecha el contrato ha asumido la garantía legal y hasta la fecha de vencimiento de los insumos.	Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Anexo 10: Número Póliza: 21-44-101488085 Fecha de amparo: 12 de diciembre de 2025 al 20 de julio de 2026.	Esta cláusula queda vigente posterior a la liquidación parcial del contrato hasta que se consumo la totalidad de los insumos o su vencimiento, cualquiera que ocurra primero.
24	Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente	Hasta la fecha se ha cumplido con las demás obligaciones que se derivan de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones geenrales y específicas del contrato. Evidenciado principalmente con la entrega de los insumos. Verificables en el Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.	Se cumplió con la obligación 24 corroborado en Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

relacionadas con el objeto del contrato.			
--	--	--	--

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Supervisor	
1	Realizar la entrega de las pruebas diagnósticas y pruebas rápidas en el almacén del Ministerio de salud según plazo de entrega definido por el Ministerio, en las instalaciones de la bodega de Minsalud en Zona Franca. 106 No. 15ª -25 manzana 14, bodega 80, durante el plazo de entrega establecido en el contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.	Se realizó la entrega de las pruebas diagnósticas y pruebas rápidas, según plazo de entrega definido por el Ministerio, en las instalaciones de la bodega de Minsalud en Zona Franca.	El contratista realizó la entrega de los insumos correspondientes de acuerdo a la siguiente relación: 1. 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18. Anexo 2: Factura: FVE 12854. Anexo 3: Carta de donación (4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette). Anexo 4: Carta de aceptación de la donación de 4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette).	Se constata la entrega de las pruebas diagnósticas y pruebas rápidas, según plazo de entrega definido por el Ministerio, en las instalaciones de la bodega de Minsalud en Zona Franca, que da cuenta del cumplimiento del objeto pactado en el contrato "Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación de Leishmaniasis, enfermedad de Chagas y diagnóstico del Dengue". Lote 6 durante el plazo de ejecución pactado soportado en el acta de recepción técnica en el almacén general de Minisalud el 15 de enero de 2026.
2	Cumplir con la información obligatoria de rotulación, marcada, envase, empaque y embalaje, según lo establecido en la normatividad vigente y lo señalado en las	Se cumplió con la información obligatoria de rotulación, marcada, envase, empaque y embalaje, según lo establecido en la normatividad vigente y lo señalado en las especificaciones técnicas	El contratista cumplió con la con la información obligatoria de rotulación, marcada, envase, empaque y embalaje. Evidenciado en el Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15	Conclusión general del Acta: Se revisó al 100% del embalaje encontrándose a satisfacción. las muestras tomadas se verificó número de lote, fecha de vencimiento, aspecto y empaque, encontrándolos a satisfacción; la cantidad de las

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica respectiva (anexo técnico).	descritas en la ficha técnica respectiva.	de enero de 2026, código ABIF18.	muestras fue tomada de acuerdo con la norma militar estándar; con muestreo aleatorio verificando los siguientes parámetros: cantidad de pruebas por plegadiza, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, lote, estado general del producto encontrándolo conforme y según las actas respectivas.
3	Garantizar el cambio del insumo que no cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas señaladas, para el efecto, sin generar costo alguno para la entidad.	A la fecha no hubo necesidad de realizar el cambio del insumo que no cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas señaladas.	N/A	Se verifico en la entrega y no se presento la necesidad de realizar el cambio de ningún insumo que no cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y con las especificaciones técnicas señaladas, para el efecto, sin generar costo alguno para la entidad.
4	Garantizar que la vida útil del insumo contratado sea como mínimo del 80% de los 18 meses la vida útil de cada una de las las pruebas a contratar al momento de su recibo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	La vida útil del insumo contratado al momento del recibo por parte del Ministerio de Salud y Protección fue superior al 80% de los 18 meses la vida útil de cada una de las las pruebas a contratar al momento de su recibo por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.	Se corroboró la condición solicitada mediante las certificaciones sometidas por al contratante, de acuerdo a lo descrito en la columna producto, con sus respectivos anexos.y se evidencia en la conclusión general del Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18, donde se especifica: Vida Útil: Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11. El lote se encuentra a conformidad con una vida útil mayor al 80% de vida útil al momento del ingreso físico al Almacén. En general, físicamente el producto se	Se soporta con el acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

			encuentra conforme a lo esperado y anunciado en la documentación. INVIMA: 2025RD-0009560	
5	Garantizar que los insumos conserven su calidad y estabilidad del reactivo según las condiciones de temperatura y humedad, durante su acondicionamiento y su transporte hasta su recibo por parte del Ministerio, las cuales deben estar claramente especificadas en el inserto.	Se garantizó que los insumos conserven su calidad y estabilidad del reactivo según la temperatura adecuada durante su acondicionamiento y su transporte hasta su recibo por parte del Ministerio.	El contratista aportó las certificaciones relacionadas con control de calidad del lote 6, dando cuenta de: Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 . Disponibles en los anexos: Anexo 11. Certificado de calidad del insumo fabricante. Anexo 12. CCAA Certificado de Capacidad de Acondicionamiento. Anexo 15. Inserto kit dengue combo 2025-10-09 XERION	El contratista garantizó que los insumos conserven su calidad y estabilidad del reactivo según las condiciones de temperatura y humedad, durante su acondicionamiento y su transporte hasta su recibo por parte del Ministerio, las cuales deben estar claramente especificadas en el inserto.
6	Realizar los trámites de importación y nacionalización de los productos y asumir los costos que ello implica.	Se realizaron los trámites de importación y nacionalización de los productos.	Se entregaron los documentos de importación y nacionalización; declaratorias de importación de la DIAN, conforme al formulario de importación lote 6 : Número de formulario 032026000013518-1. a. Anexo 16. Documentos que soportan la importación VoBo INVIMA-Dengue combo. b. Anexo 17. Registro Importación. c. Anexo 18. Declaración Importación Dengue Combo. d. Anexo 19. Documento de importacion DIAN. e. Anexo 20. ISO13485 Certificate 1064 Hangzhou AllTest Q5 0007 Rev. f. Anexo 21. BPM ALLTEST ISO 9001-2015 No.QMS-91-R-N-2292.	La supervisión da cuenta de la revisión de los contenidos de las certificaciones de trámites de importación y nacionalización de los productos.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

			g. Anexo 22. Certif importacion declar andina-DIAN 2026-1. h. Anexo 23. Factura comercial. i. Anexo 24: Remisión de la factura j. Anexo 24. Ficha técnica del producto.	
7	Entregar con el insumo objeto de la compra, al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los siguientes documentos: a) Certificado de calidad del insumo por parte del fabricante, donde se especifique el número del lote, fecha de fabricación y la vida útil del producto mayor o igual a 18 meses o del 80% de este periodo en cada una de las pruebas a contratar; b) CCAA Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento emitido por el INVIMA, de acuerdo con lo exigido en el artículo 18 del Decreto 3770 del 2004 modalidades 2, 4 y 5; c) Copia del Registro sanitario emitido por Invima para las pruebas en humanos y Registro sanitario emitido por el ICA para las pruebas en caninos; d) Carta de Autorización de Distribución expedida por el fabricante; e) Inserto del kit de Diagnóstico en idioma castellano; Documentos	Entregar con el insumo objeto de la compra, al supervisor del contrato designado por el Ministerio de Salud y Protección Social, los siguientes documentos: a) Certificado de calidad del insumo por parte del fabricante, donde se especifique el número del lote, fecha de fabricación y la vida útil del producto mayor o igual a 18 meses o del 80% de este periodo en cada una de las pruebas a contratar; b) CCAA Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento emitido por el INVIMA, de acuerdo con lo exigido en el artículo 18 del Decreto 3770 del 2004 modalidades 2, 4 y 5; c) Copia del Registro sanitario emitido por Invima para las pruebas en humanos y Registro sanitario emitido por el ICA para las pruebas en caninos; d) Carta de Autorización de Distribución expedida por el fabricante; e) Inserto del kit de Diagnóstico en idioma castellano; Documentos que soportan la importación; f) Factura comercial y remisión.	Se reciben los documentos en el siguiente orden: a) Anexo 11. Certificado de calidad del insumo por parte del fabricante, donde se especifique el número del lote, fecha de fabricación y la vida útil del producto mayor o igual a 18 meses o del 80% de este periodo en cada una de las pruebas a contratar; b) Anexo 12. CCAA Certificado de Capacidad de Acondicionamiento y Almacenamiento emitido por el INVIMA c) Anexo 13. Copia del Registro sanitario emitido por Invima para las pruebas en humanos y Registro sanitario emitido por el ICA para las pruebas en caninos; d) Anexo 14. Carta de Autorización de Distribución expedida por el fabricante e) Anexo 15. Inserto del kit de Diagnóstico en idioma castellano y los documentos que soportan la importación. f) Anexo 16. Documentos que soportan la importación VoBo INVIMA-Dengue combo. g) Anexo 17. Registro Importación. h) Anexo 18. Declaración Importación Dengue Combo.	Se corroborará la existencia de cada uno de los documentos listados en la obligación 14.. Cabe señalar que los documentos que soportan la importación del producto fueron descritos también en la obligación 14.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	que soportan la importación; f) Factura comercial y remisión.]		i) Anexo 19. Documento de importacion DIAN. j) Anexo 20. ISO13485 Certificate 1064 Hangzhou AllTest Q5 0007 Rev. k) Anexo 21. BPM ALLTEST ISO 9001-2015 No.QMS-91-R-N-2292. l) Anexo 22. Certif importacion declar andina-DIAN 2026-1. m) Anexo 23. Factura comercial. n) Anexo 24: Remisión de la factura o) Anexo 24. Ficha técnica del producto.	
8	Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes y/o situaciones contingentes en la entrega de las cantidades del insumo en los tiempos pactados del bien contratado, definidas en la presente contratación.	El 28 de diciembre la empresa LOGISTICA GROUP S.A.S. a las 13:25, informa las novedades del arribo en el vuelo Kalitta MIA-BOG del 29 de diciembre de 2025 de la carga relacionada con la guía 272-75118680 (adjuntamos guía) referente a los productos DENGUE COMBO RAPID TEST contratados con el Ministerio de Salud y Protección Social (Contrato No. MSPS 3170 DE 2025). Teniendo en cuenta la temporada de fin de año (festividades, trabajo a media marcha, aumento de actividades en los puertos y aeropuertos y por consiguiente de trámites aduaneros), que ocasiona retardos en los procesos de nacionalización ante las autoridades competentes (DIAN e INVIMA), Y en este sentido se solicito la PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. MSPS 3170 DE 2025 hasta el 19 de enero de 2026.	El 29 dic-2025 se envía correo con oficio para solicitud de Prorroga del tiempo de ejecución del contrato. Se adjunta al correo anterior como soporte: Anexo 5: Solicitud de prorrogas del contrato 3170 – 2025. Anexo 6. Prorroga del contrato 3170 – 2025. Anexo 7. Comunicación Logistica Group SAS - Copia del correo de la empresa LOGISTICA GROUP SAS. Anexo 8. Guia AWB 272-75118680. Anexo 9. Correo Solicitud Prorroga- dic 29-2025 - captura pantalla.	Se dio el debido proceso de prorrogas del contrato, conforme a los soportes que reposan en la carpeta de esta obligación.

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

9	Realizar el cambio, por única vez, del insumo que no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento o expiración, Garantizar, post – ejecución del contrato, el cambio de pruebas que no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento o expiración de la vida útil del producto, hasta un 30% del saldo, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social dará aviso al contratista un (1) mes antes del vencimiento de las pruebas y el contratista se obliga a cambiar las pruebas por nuevos lotes con vida útil mínima del 80% contados desde su fabricación de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica y los costos de cambio las pruebas serán asumidos por el contratista, el cambio de las pruebas deberá realizarse máximo a los dos (2) meses contados a partir de la solicitud de recambio hecha por el Ministerio sin ningún costo para el Ministerio	A la fecha no ha habido necesidad de solicitar cambio de pruebas; sin embargo, esta cláusula queda abierta hasta el vencimiento de los insumos.	El contratista realizará el cambio de pruebas que no se alcancen a consumir antes de la fecha de vencimiento o expiración de la vida útil del producto, hasta un 30% del saldo, para lo cual el Ministerio de Salud y Protección Social dará aviso al contratista un (1) mes antes del vencimiento de las pruebas y el contratista se obliga a cambiar las pruebas por nuevos lotes con vida útil mínima del 80% contados desde su fabricación de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica y los costos de cambio las pruebas serán asumidos por el contratista, el cambio de las pruebas deberá realizarse máximo a los dos (2) meses contados a partir de la solicitud de recambio hecha por el Ministerio sin ningún costo para el Ministerio	Esta cláusula queda vigente posterior a la liquidación parcial del contrato hasta que se consumo la totalidad de los insumos o su vencimiento, cualquiera que ocurra primero.
10	Garantizar las medidas necesarias para el embalaje, transporte y entrega de los insumos objeto de la presente contratación en el Almacén del Ministerio, cumpliendo con las condiciones de seguridad y adecuado almacenamiento y de acuerdo con las	Se Garantizó las medidas necesarias para el embalaje, transporte y entrega de los insumos objeto de la presente contratación en el Almacén del Ministerio, cumpliendo con las condiciones de seguridad y adecuado almacenamiento y de acuerdo con las especificaciones de fabricante, hasta el momento de su entrega en las	El contratista cumplió con la con la información obligatoria de rotulación, marcada, envase, empaque y embalaje. Evidenciado en el Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.	Conclusión general del Acta: Se revisó al 100% del embalaje encontrándose a satisfacción. las muestras tomadas se verificó número de lote, fecha de vencimiento, aspecto y empaque, encontrándolos a satisfacción; la cantidad de las muestras fue tomada de acuerdo con la norma militar estándar; con muestreo aleatorio verificando los

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

	especificaciones de fabricante, hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la bodega del Ministerio de Salud y Protección en Zona Franca.	instalaciones de la bodega del Ministerio de Salud y Protección en Zona Franca.		siguientes parámetros: cantidad de pruebas por plegadiza, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, lote, estado general del producto encontrándolo conforme y según las actas respectivas.
11	Para productos importados realizar el trámite de importación de acuerdo con la normatividad vigente, sin ningún costo para el Ministerio y acreditar la documentación que así lo soporta: licencia de exportación, inspecciones por parte de la agencia reguladora del país fabricante a la planta y registros, certificado de registro en origen; certificado de libre venta en el país de origen, lista de empaque, certificado de seguro, declaración de importación, entre otros.	Se realizó el trámite de importación de acuerdo con la normatividad vigente, sin ningún costo para el Ministerio y acreditar la documentación que así lo soporta: licencia de exportación, inspecciones por parte de la agencia reguladora del país fabricante a la planta y registros, certificado de registro en origen; certificado de libre venta en el país de origen, lista de empaque, certificado de seguro, declaración de importación, entre otros.	El contratista cumplió con la Obligación específica 11 soportado en documentos de certificación de importación. Documentos de importación se encuentran en Obligación obligación específica 7.	La supervisión da cuenta de la revisión de los contenidos de las certificaciones que acreditan el trámite de importación de acuerdo con la normatividad vigente, sin ningún costo para el Ministerio.
12	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, y demás normas aplicables que regulen la materia, sobre garantía mínima presunta respecto del ítem adjudicado.	Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011, y demás normas aplicables que regulen la materia, sobre garantía mínima presunta respecto del ítem adjudicado.	El contratista cumplió con el objeto del contrato quedó evidenciado con la entrega de los productos: 1. 128.066 pruebas de diagnóstico rápido Dengue Duo para detección de antígeno NS1 + Anticuerpos IgM/IgG Dengue, con Registro Sanitario INVIMA 2025RD-0009560 . Producto: Dengue combo Rapid Test Cassette Lote DEC25120014 Fecha de fabricación 2025-12 Fecha de vencimiento: 2027-11 .	Conclusión general del Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos, 15 de enero de 2026, código ABIF18. Se revisó al 100% del embalaje encontrándose a satisfacción. las muestras tomadas se verificó número de lote, fecha de vencimiento, aspecto y empaque, encontrándolos a satisfacción; la cantidad de las muestras fue tomada de acuerdo con la norma militar estándar; con muestreo aleatorio verificando los siguientes parámetros: cantidad de pruebas por plegadiza, fecha de fabricación, fecha de

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

			Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18. Anexo 2: Factura: FVE 12854. Anexo 3: Carta de donación (4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette). Anexo 4: Carta de aceptación de la donación de 4 pruebas Dengue combo Rapid Test Cassette).	vencimiento, lote, estado general del producto encontrándolo conforme.
13	Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto, naturaleza, estudio previo, invitación pública, ficha técnica y propuesta presentada por el proponente, las cuales hacen parte integral del presente contrato	Se cumplió con las demás actividades que se deriven del objeto, naturaleza, estudio previo, invitación pública, ficha técnica y propuesta presentada por el proponente, las cuales hacen parte integral del presente contrato	El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones generales y específicas del contrato. Evidenciado principalmente con la entrega de los insumos. Verificables en el Anexo 1: Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.	Se cumplió con la obligación específica 13 corroborado en Acta de Recepción Técnica de medicamentos y/o insumos 15 de enero de 2026, código ABIF18.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON

Fecha: 31/12/2025

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

- El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO ☐
- De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).
- El contratista aportó la certificación de examen pre-ocupacional como adjunto a los documentos correspondientes al primer pago del Contrato, en cumplimiento de lo previsto del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.
SI ☐ NO ☐

	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión:	04

4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. SI ☒ NO ☐
5. A la fecha SI ☐ NO ☒ existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
6. Durante el periodo del presente informe realicé el respectivo monitoreo a los riesgos relativos a la etapa de ejecución y la etapa postcontractual del presente contrato.

OBSERVACIONES	No aplica
----------------------	-----------

En constancia, firmo:

MAGALY JAIMES BALLESTEROS

Supervisora

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., miércoles, 31 de diciembre de 2025